

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO**

"Por medio del cual se aclara el artículo 1° del Decreto 2021070004449 del 12 de noviembre de 2021"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, los Decretos 1083 de 2015 y 815 de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

- A. Mediante el Decreto 2021070004449 del 12 de noviembre de 2021 se crean en la planta global de cargos de la Administración Departamental seis (6) plazas de empleo de carácter temporal y se asigna el manual específico de funciones y de competencias laborales para los mismos.
- B. Debido a una inconsistencia en la parametrización del sistema de información que administra la planta de cargos y los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, para el cargo Profesional Especializado, código 222, grado 05, Nuc 2000007402, adscrito al Despacho del Secretario de la Secretaría de Seguridad y Justicia, se estableció únicamente el requisito de estudio título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Administración, requiriendo de manera adicional título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del cargo.
- C. En consecuencia de lo anterior, es necesario aclarar el artículo 1° del Decreto 2021070004449 del 12 de noviembre de 2021, respecto a los requisitos de estudio del cargo Profesional Especializado citado anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aclarar el artículo 1° del Decreto 2021070004449 del 12 de noviembre de 2021, en el sentido que el requisito de estudio del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del cargo Profesional Especializado, código 222, grado 05, Nuc 2000007402, adscrito al Despacho del Secretario de la Secretaría de Seguridad y Justicia, es título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Administración y título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del cargo.

"Por medio del cual se aclara el artículo 1° del Decreto 2021070004449 del 12 de noviembre de 2021"

ARTÍCULO 2°: Los demás aspectos contemplados en el Decreto 2021070004449 del 12 de noviembre de 2021 permanecen vigentes.

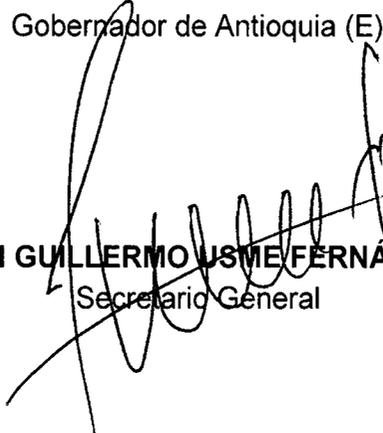
ARTÍCULO 3°: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Gobernador de Antioquia (E)



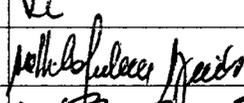
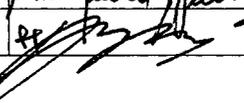
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ

Secretario General



LUZ STELLA CASTAÑO VELEZ

Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)

	NOMBRE	Cargo / Rol	FIRMA	FECHA
Proyectó	Katherine Londoño / Lina Patiño	Profesional Universitario	KL	03/01/22
Revisó	Alberto Medina Aguilar	Subsecretario Desarrollo Organizacional		03/01/2022
Revisó	David Andrés Ospina Saldarriaga	Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		3/07-2022